

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CLAVE: 11085
ÁREA AUDITADA: UNIDAD IRAPUATO	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"	

Oficio Núm. 11085/OIC/040/2017

México, D.F., a 02 de octubre de 2017.

DR. GABRIELA OLMEDO ÁLVAREZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD IRAPUATO DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAI/010/2017 de fecha 27 de junio de 2017 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II, inciso a) punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Disposiciones 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2017 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 03/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Unidad Irapuato.

En el informe adjunto se presentan con detalle 50 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectó deficiencias en la documentación soporte de los expedientes de adjudicación directa, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas a las que se le darán seguimiento hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



2017 OCT 10 PM 5 35

C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CLAVE : 11085

ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

210 "ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS"

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/061/2017

México, D.F., a 17 de noviembre de 2017.

LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/094/2017, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 37 fracción VIII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 99 fracción II, inciso a) punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Disposiciones 14 y 15 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías para el año 2017 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 03/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Secretaria Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle 23 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectó deficiencias en la documentación soporte de los expedientes de adjudicación directa, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas a las que se le darán seguimiento hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

En términos del artículo 99, fracción II, inciso a) punto 1 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.